



Antecedente EXP 7879. (CAF)



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM D.S.C N°241/2017

A : CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT. : Informa cumplimiento satisfactorio de programa de cumplimiento

FECHA : 27 de abril de 2017

Se informa la ejecución satisfactoria del programa de cumplimiento (en adelante PdC) de Viña Siegel S.A., aprobado en procedimiento sancionatorio D-017-2014.

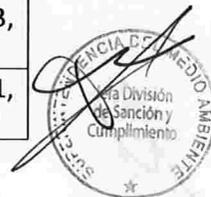
I. Vigencia del PdC

El PdC fue aprobado con fecha 15 de diciembre del año 2014. De acuerdo a lo establecido en este, su vigencia se extendía hasta 30 de junio del año 2015.

II. Cumplimiento de entrega de reportes:

La empresa entregó todos los reportes establecidos en el PdC. Estos corresponden a los siguientes:

Informe	Fecha de recepción de documento	Acciones reportadas
Primer reporte sobre las actividades comprometidas.	19-12-2014	Objetivo específico N° 2, acción N° 1. Objetivo específico N° 4, acción N° 1. Objetivo específico N° 5, acción N° 1.
Complemento primer reporte sobre las actividades comprometidas.	15-01-2015	Objetivo específico N° 5, acción N° 1.
Segundo reporte sobre las actividades comprometidas.	05-03-2015	Objetivo específico N° 1, acción N° 1. Objetivo específico N° 2, acción N° 1.
Tercer reporte sobre las actividades comprometidas.	30-06-2015	Objetivo específico N° 1, acción N° 3. Objetivo específico N° 3, acción N° 1.
Informe final sobre las actividades comprometidas.	31-07-2015	Objetivo específico N° 1, acción N° 2.



III. Cumplimiento de las acciones establecidas en el PdC respecto de cada objetivo específico y acción fijada:

Objetivo Especifico	Acción	Observación acerca del cumplimiento informado en los reportes	Medio de Verificación establecido en el PdC
<p>1) Cumplir satisfactoriamente con los límites máximos establecidos, para la calidad del efluente de la planta de tratamiento de la Viña Siegel S.A. referidos al parámetro de Sólidos Suspendidos Totales y DBO5, indicado en el considerando 3.3.1.3 y 3.4.2 letra a de la RCA N° 400/2007.</p>	<p>1) Se implementarán 50 metros lineales de rejillas, barreras físicas, ubicadas en Patio Vendimia, posterior a Prensas neumáticas, entrada sur-oriente a Bodega de Vinos.</p>	<p>Se implementaron rejillas en patio de vendimia y barreras físicas. La empresa señaló que sólo pudo implementar 40 metros, dada la superficie efectivamente disponible en el sector. Sin embargo, de forma adicional, se implementaron 42 metros en sector prensa aledaño a patio vendimia, debido a los procesos que allí se realizan (prensado de uvas tintas y blancas, lavado y descarga de las prensas) los que también generan residuos industriales sólidos como pepas y orujos.</p>	<p>Segundo Informe de Avance, de 05 de marzo del año 2015, el que contiene: -Reporte final implementación rejillas en patio de vendimia, que incluye fotografías, con coordenadas en WGS-84, fecha y especificaciones técnicas de las canaletas y rejillas en patio vendimia, acceso sector cubas nuevas, sector pozo molienda, sector jaula lobesia.</p>
	<p>2) Mejoras en tecnologías asociadas a procesos unitarios del sistema de tratamiento actual, de acuerdo a lo descrito en el</p>	<p>Se hicieron mejoras en la tecnología asociada a procesos unitarios del sistema de tratamiento actual. Las mejoras reportadas son las siguientes:</p>	<p>Informe Final, de 31 de julio de 2015, da cuenta de las mejoras implementadas. A su vez en el mismo informe, en el anexo N° 1, se adjunta un registro fotográfico de</p>



Superintendencia del Medio Ambiente
División de Sanción y Cumplimiento

	<p>anexo 1: Fundamentos Técnicos, Tabla N° 1.</p>	<p>-Mejora 1: Reposición del sedimentador de sólidos de alto peso molecular por uno nuevo utilizando el mismo principio utilizado.</p> <p>-Mejora 2: Optimización y aumento volumen de estanque de homogenización.</p> <p>-Mejora 3: Aumento de tiempos de decantación a través de la incorporación de sedimentadores de 15 m3 de capacidad.</p> <p>-Mejora 4: Cambio de sistema de aireación por uno más eficiente a través de difusores de burbuja fina para mejorar oxidación del tratamiento aeróbico.</p> <p>-Mejora 5: Continuidad al sistema de aireación extendida mediante estanque pulmón de riego de volumen de 400 m3.</p>	<p>las obras de implementación, las cuales cuentan con fecha y coordenadas WGS-84. Finalmente el informe incluye facturas de compras por mejoras implementadas.</p>
	<p>3) Realización de monitoreos post mejoras en tecnologías implementadas.</p>	<p>Se efectuaron los monitoreos comprometidos consistentes en: 1) Monitoreo de Sólidos Suspendidos Totales (SST): En Programa de</p>	<p>Tercer Informe de Avance de fecha 30 de junio de 2015. En el informe se adjunta: Monitoreo de Sólidos Suspendidos Totales (SST) y Monitoreo de Demanda Biológica de</p>



Superintendencia del Medio Ambiente
Jefe División de Sanción y Cumplimiento

		<p>Cumplimiento se indica como meta que a los menos 5 de 6 resultados de muestreos de Ril realizados entre marzo y mayo, deben ser menor o igual a lo normado en la RCA. Los análisis informados muestran que en 6 de 7 análisis realizados al parámetro SST, son menores o iguales a lo normado en la RCA (80 mg/L).</p> <p>2) Monitoreo de Demanda Biológica de Oxígeno (DBO₅): En Programa de Cumplimiento se indica como meta que a los menos 5 de 6 resultados de muestreos de Ril realizados entre marzo y mayo, deben ser menor o igual a lo normado en la RCA. Los análisis informados muestran que en los 7 análisis realizados al parámetro DBO₅, son menores o iguales a lo normado en la RCA (112 Kg/há/día).</p>	<p>Oxígeno (DBO₅). Además hace entrega de los resultados de los análisis realizados.</p>
<p>2) Cumplir satisfactoriamente con lo dispuesto en el considerando 3.4.2 letra</p>	<p>1) Implementación de aspersores.</p>	<p>Se implementaron los aspersores comprometidos.</p>	<p>Primer Informe de Avance, de 19 de diciembre 2014 (Anexo 1) el que contiene</p>



<p>a) de la RCA N° 400/2007, referido a disponer el ril en predio con alfalfa por aspersión y por goteo en viñas 3.4.2 letra c) punto 3 de la RCA N° 400/2007 referido a establecer una distribución del RIL en un breve lapso de tiempo, evitando su acumulación en la superficie para no atraer vectores ni generar malos olores.</p>			<p>fotografías que acreditan avance de implementación de aspersores, ordenes de trabajo y facturas de compra.</p> <p>Segundo Informe de Avance, de 05 de marzo del año 2015 el que contiene fotografías de aspersores, órdenes de trabajo por la implementación de aspersores y preparación de zanjas y factura de compra de aspersores y materiales utilizados.</p>
<p>3) Cumplir satisfactoriamente con el programa de autocontrol de Riles, establecido en el considerando N° 3.4.2 letra b referido a la frecuencia de análisis de Riles.</p>	<p>1) Realizar análisis de acuerdo al programa de autocontrol de Riles, cuyos parámetros a analizar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • pH. • DBO₅ mg/L (informando Kg dispuestos por hectárea). • N Kjeldahl (mg/L). • Sólidos Suspendidos Totales (mg/L). • Nitratos (mg/L). • Nitritos (mg/L). <p>Cuya frecuencia indica: 6 análisis entre marzo y</p>	<p>Se realizó análisis de acuerdo al autocontrol de RILES de la RCA N°400/2007, de Viña Siegel S.A.</p> <p>Además se adjuntan exámenes de laboratorio acreditado bajo norma del Sistema Nacional de Acreditación.</p>	<p>Tercer Informe de Avance, de 30 de junio de 2015 el que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fotografías sectores de disposición de RILES. -Cumplimiento programa de autocontrol de RILES, RCA N°400/2007, Viña Siegel, adjuntando exámenes de laboratorio acreditado bajo norma del Sistema Nacional de Acreditación.



	mayo, y 6 entre junio y febrero.		
4) Cumplir cabalmente con el Programa de Autocontrol, establecido en el considerando 3.4.2 letra b) referido a aguas subterráneas.	<p>1) Efectuar toma de muestras de aguas subterráneas de acuerdo al programa de autocontrol que establece la RCA N° 400/2007, es decir, de preferencia entre los meses de noviembre y diciembre. De acuerdo a RCA los parámetros que se deben analizar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • pH. • Nitrógeno total. • Nitratos. • Nitritos. 	<p>Se efectuó toma de muestras de aguas subterráneas de acuerdo al programa de autocontrol que establece la RCA N° 400/2007, en noviembre del año 2014, considerando los siguientes parámetros: nitrato, nitrito, nitrógeno kjeldahl, nitrógeno total, pH.</p>	<p>Primer Informe de Avance, de 19 de diciembre 2014, el que contiene:</p> <p>-Copia de Informe de Análisis de aguas subterráneas, adjuntando el certificado del Laboratorio considerando los siguientes parámetros: nitrato, nitrito, nitrógeno kjeldahl, nitrógeno total, pH.</p>
5) Cumplir con el programa de autocontrol establecido en el considerando 3.4.2 letra b) referido a suelos.	<p>1) Toma de muestra de suelos por hectárea, cuyos parámetros a analizar serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • pH, 1 vez por año. • CIC (Capacidad de Intercambio Catiónico), si varía el pH. • % de saturación de bases, si varía el pH. 	<p>Se efectuó toma de muestras de suelo por hectárea.</p>	<p>Primer Informe de Avance, de 19 de diciembre 2014, el que contiene copia de análisis por hectárea.</p> <p>Complemento Primer Informe de Avance, de 15 de enero de 2015, que contiene:</p> <p>-Reporte final Análisis de Suelo, que adjunta certificado del Laboratorio y los resultados del análisis</p>

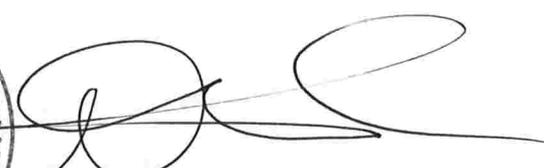


División de Sanción y Cumplimiento

	<ul style="list-style-type: none">• Adsorción de fósforo, 1 vez cada 4 años.• Metales y elementos prioritarios, 1 vez por año.		de suelos considerando los siguientes parámetros: Capacidad de intercambio catiónico, % saturación de bases y adsorción de fósforo.
--	---	--	---

En suma, sobre la base de lo indicado en los numerales I, II y III de este memorándum, se concluye la ejecución satisfactoria del referido PdC.

Sin otro particular,



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

CC

- División de Sanción y Cumplimiento
- Fiscalía

